



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°280-2022-CR/GRL

Huacho, 14 de octubre de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°045-2022-CO-PEPPAT-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien solicita se sirva a considerar en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, como punto de agenda la aprobación del dictamen final recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°225-2022-CR/GRL**, referente al Informe respecto al avance porcentual del año 2022, presentado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y*



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que el Lic. Dandy Martin Chiroque Palacios en calidad de Asesor del Consejo Regional de Lima, sustente de manera clara y concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°225-2022-CR/GRL, para su aprobación correspondiente.

A) SOBRE EL PEDIDO VERBAL DEL SR. WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS Y EL INFORME EMITIDO POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- 1.1. A través de la Sesión Extraordinaria del 8 de julio de 2022 se expresa el pedido verbal del Sr. Wilder José Velarde Campos, Consejero Regional por la Provincia de Oyón el cual se cita a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe de manera detallada y documentada respecto al avance porcentual del primer semestre del presente año.
- 1.2. Mediante Hoja de envío 4202-2022-GRL/GRPPAT de fecha 15 de julio de 2022 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a las Oficinas de Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de inversiones la participación y sustentación en atención a lo solicitado, en la cual se detalla lo siguiente:
 - 1.2.1. De acuerdo al Informe N° 00354-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-JLRA con fecha 19 de julio de 2022 la Oficina de Presupuesto emite la presente a la Jefatura de Presupuesto sobre el pedido de información para sesión extraordinaria descentralizada del Consejo Regional de Lima, en la cual señala que en el marco del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 8, la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, dispuestas por la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo; así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, lo que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
 - 1.2.2. De acuerdo al Informe N° 00354-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-JLRA manifiesta que para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado del pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por toda fuente de financiamiento, Genérica de gasto y tipo de gasto, asciende a la suma de S/ 1,339,249,893.00 soles, y que a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a la suma de S/ 1,654,312,501.00



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

soles cuyo nivel de ejecución llegó al monto de S/ 721,483,985.00 soles que representa el 43.6% de avance de ejecución presupuestal.

Gráfico N° 01: Asignación y nivel de avance de ejecución presupuestal por fuente de financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	%
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,111,129,239	1,224,705,168	636,815,006	581,034,217	47.4
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,367,218	25,830,358	12,451,244	8,330,026	32.3
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	35,954,018	60,311,714	57,967,179	40,178,160	68.6
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	217,817	41,118,844	29,935,488	19,765,691	48.1
5 RECURSOS DETERMINADOS	175,581,601	302,346,617	248,240,244	72,166,889	23.9
TOTAL	1,339,249,893.00	1,654,312,501.00	985,409,161.00	721,483,985.00	43.6

Fuente: Informe N° 00354-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-JLRA. Ejecución al Primer Semestre.

- El Gráfico N° 01 menciona que el Gobierno Regional de Lima cuenta con una serie de fuentes de financiamiento para el año fiscal 2022 donde la más importante fuente es 1 Recursos Ordinarios la se le asignó un PIA por un monto de S/ 1,111,129,239 soles y un PIM de S/ 1,224,705,168 soles cuyo nivel de avance es del 47.4%, esta fuente de financiamiento cuenta con la mayor asignación presupuestal a nivel de pliego.

Gráfico N° 02: Asignación y nivel de avance de ejecución presupuestal por genéricas de gasto

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	%
5-2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	856,043,761	912,208,662	469,773,928	441,438,915	48.4
5-2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,302,267	48,129,091	29,085,533	28,061,494	58.3
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,799,828	360,402,088	217,952,960	170,427,882	47.3
5-2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	262,080	262,080	262,080	100.0
5-2.5 OTROS GASTOS	0	4,837,828	4,568,832	3,748,154	77.5
6-2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	708,315	0	0	0.0
6-2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	186,104,037	323,646,706	263,765,728	77,545,460	24.0
7-2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	4,117,731	0	0	0.0
TOTAL	1,339,249,893.00	1,654,312,501.00	985,409,161.00	721,483,985.00	43.6

Fuente: Informe N° 00354-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-JLRA. Ejecución al Primer Semestre.

- El Gráfico N° 02 nos detalla que el Gobierno Regional de Lima cuenta con una serie de genérica de gasto para el presente año fiscal 2022 de las cuales la genérica 5-2.1 Personal y obligaciones sociales presenta una mayor asignación (PIA), por un total de S/ 856,043,761.00 soles, y cuyo monto del PIM fue de S/ 912,208,662.00 soles donde nivel de avance es del 48.4%, otra genérica con mayor asignación es la 5-2.3 Bienes y servicios con un monto de S/ 250,799,828.00 soles donde el PIM ascendió a S/ 360,402,088.00 soles donde el nivel de ejecución según el presente gráfico fue del 47.3%; es importante mencionar que la genérica 6-2.6 Adquisición de activos no financieros, asignado a la ejecución de proyectos contó con un PIA de S/ 186,104,037.00 soles y un PIM de S/ 323,646,706.00 soles con un nivel de ejecución a la fecha del 24%; de igual manera se identifica que una cantidad de dos genéricas de gasto no cuentan con ejecución alguna,



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

siendo estas la genérica 6-2.4 Donaciones y transferencias y la genérica 7-2.8 Servicio de la deuda pública.

Gráfico N° 03: Asignación y nivel de avance de ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Desglosado	Avance %
001-1027: REGION LIMA	202,750,154	330,251,522	217,132,343	77,634,684	23.5
002-1325: REGION LIMA - LIMA SUR	17,017,399	23,029,520	21,304,362	4,972,186	21.6
100-1228: REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS	47,435,424	60,273,395	53,877,245	18,808,928	31.2
300-1100: REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS	19,633,671	20,508,916	19,634,538	8,592,276	41.9
301-1181: REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	132,448,663	139,243,003	69,197,926	67,685,520	48.6
302-1182: REGION LIMA - EDUCACION HUAYRA	143,402,369	151,068,986	78,819,510	76,530,569	50.7
303-1183: REGION LIMA - EDUCACION HUAYRA	105,831,551	110,209,501	55,307,445	54,141,600	49.1
304-1184: REGION LIMA - EDUCACION CAJAMARCA	15,138,268	16,063,746	8,571,484	8,348,389	52.0
305-1185: REGION LIMA - EDUCACION CANTA	17,326,440	18,464,859	10,816,799	9,307,766	50.4
306-1186: REGION LIMA - EDUCACION Y AULAS	38,288,489	40,936,111	21,107,243	20,868,861	51.0
307-1187: REGION LIMA - EDUCACION OYON	24,982,058	26,635,157	15,284,771	12,628,135	47.4
308-1188: REGION LIMA - EDUCACION HUAYCHIRI	65,830,430	69,635,767	40,820,404	40,574,254	58.3
309-1189: REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA	85,253,650	89,261,810	45,813,048	44,038,360	48.3
400-1285: REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD DE LIMA NORTE	30,668,532	34,234,794	23,229,627	14,076,753	41.1
401-1286: REGION LIMA - HOSP. HUAYCHIRI-HUAYRA-OYON Y SERV	86,704,678	118,316,642	73,738,611	57,727,778	48.8
402-1287: REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE	48,880,502	61,140,196	33,151,965	30,255,117	48.5
403-1288: REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	33,477,881	42,206,509	25,770,937	20,950,315	49.7
404-1289: REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJAMARCA Y SERV	73,863,022	104,410,632	59,844,266	53,454,886	51.2
405-1290: REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS	36,064,636	45,543,913	25,688,087	23,715,631	52.1
406-1291: REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCAHUAL	27,258,836	34,342,110	18,805,912	16,139,311	47.0
407-1292: REGION LIMA - HOSPITAL HUAYRA Y SERVICIOS BASICOS	55,608,603	76,431,080	48,047,702	40,485,608	52.9
408-1484: GOB. REG. DE LIMA-RED DE SALUD DE HUAYCHIRI	32,348,607	42,103,735	27,634,998	20,580,048	48.8
TOTAL	1,335,249,653	1,654,312,517	935,403,162	721,433,515	41.6

Fuente: Informe N° 00354-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-JLRA. Ejecución al Primer Semestre.

- El Gráfico N° 03 detalla las asignaciones y nivel de avance de ejecución de las 22 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima para el presente año fiscal 2022, las Unidades ejecutoras están distribuidas en el sector educación, salud, sede central, Lima Sur y Agricultura. Las unidades ejecutoras con mayor asignación presupuestal son Región Lima (Sede central) cuyo PIM es de S/ 330,251,522.00 soles y tiene un nivel de ejecución de 23.5%, la unidad ejecutora Educación Huayra (Ugel N°09) contó con una asignación de S/ 151,068,986.00 soles teniendo un nivel de avance del 49.1%, posteriormente la unidad ejecutora Educación Cañete (Ugel N° 08) contó con un PIM de S/ 139,243,003.00 soles con un nivel de avance del 48.6%. Se observa también que la unidad ejecutora Lima Sur contó con un PIM de S/ 23,029,520.00 soles teniendo un avance de ejecución presupuestal del 21.6% quien a pesar de contar con el menor monto de asignación se mostró que el nivel de ejecución es bajo a comparación de las otras unidades ejecutoras.

1.2.3. Mediante el Informe N° 523-2022-GRL/GRPPAT-OPMI con fecha 18 de julio de 2022 la Jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se emite a la gerencia regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en atención al pedido



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

de Consejo Regional respecto a la ejecución de inversiones al primer semestre, la cual señala el siguiente detalle de seguimiento:

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2022					
RESUMEN GORE LIMA					
N°	UNIDADES EJECUTORAS	PIM	DEVENGADO	PERCENTUAL DEVENGADO	AVANCE (%)
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	2,846,691.00	814,667.00	2,372,024.00	21.23
54	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	93,276,415.00	9,471,097.00	83,805,318.00	10.15
27	DIRECCIÓN REGIONAL (TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)	74,817,492.00	15,383,474.00	59,434,018.00	21.38
40	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	21,081,305.00	178,254.00	20,903,051.00	0.84
80	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	15,894,909.00	1,324,351.00	14,570,558.00	8.31
13	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	27,861,180.00	29,211,438.00	8,349,721.00	69.26
40	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	51,678,882.00	15,647,589.00	36,031,293.00	29.32
16	GERENCIA SUBREGIONAL LIMA SUR	20,510,506.00	2,847,783.00	17,662,723.00	13.62
999	TOTAL	306,935,860.00	68,729,331.00	238,206,529.00	22.39
					PERCENTUAL DEVENGADO 22.39

Gráfico N° 04: Asignación y avance de ejecución de inversiones por Unidad Ejecutora

Fuente: Informe N° 523-2022-GRL/GRPPAT-OPMI

- De acuerdo al Gráfico N° 04 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones presenta el seguimiento de inversiones 2022 de las Unidades Ejecutoras, el cual contó con un PIM de S/ 306,935,860.00 soles y un devengado de S/ 68,729,331.00 soles cuyo avance presupuestal es del 22.39%. se detalla que la Gerencia Regional de Infraestructura contó con un PIM de S/ 93,276,415.00 soles y un devengado total de S/ 9,471,097.000 soles representado en un avance del 10.15%. Se muestra también el devengado pendiente al 31 de diciembre del presente año fiscal 2022 por un monto total de S/238,206,529.00 soles.

B) SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 225-2022-CR/GRL

- Con fecha 20 de julio de 2022 en Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo, el pedido verbal del Sr. Wilder José Velarde campos, Consejero Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, mediante el cual solicita citar a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe de manera detallada y documentada el avance porcentual del primer semestre del presente año; el cual se le concede el uso de la palabra a la Gerente Regional respectiva, manifestando lo siguiente:

- Respecto al primer semestre se informa que el pliego 463 (Gobierno Regional del Departamento de Lima) tiene un avance de 43.6%; se contó con un PIA de 1 339 millones de



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

soles, y un PIM de 1 654 millones de soles donde el devengado es de 721 millones de soles. con respecto a las fuentes de financiamiento se informa que en la FF recursos ordinarios se viene ejecutando un avance del 47.4%, en la FF recursos directamente recaudados en un avance del 32.3%, recursos operaciones de crédito 66.6%, donaciones y transferencias 48,1%, recursos determinados 23.9%, asimismo tenemos la ejecución genéricas de gastos; de los 1 654 millones de soles, en la genérica 2-1 que es el pago del personal y obligaciones sociales como en el sector salud, educación, tenemos el mayor presupuesto que son 912 millones de soles.



- 1.3.2. Asimismo, señala que se tiene la genérica de gastos desagregado por un PIM de 1 654 millones de soles, el mayor recurso es en la 2-1, persona y obligaciones sociales que tenemos 912 millones de soles como PIM y a la fecha ejecutado tenemos 441 millones de soles, en ejecución de 48.4%, en la genérica 2-2 que también es pensiones, se viene ejecutando 28 millones de soles representado en un porcentaje de 58%, con respecto a bienes y servicios de la 2-3, se contó con un PIM de 360 millones de soles, cuyo devengado a la fecha es de 170 millones de soles con un porcentaje de ejecución 47.3%; (...). Se informa además que los proyectos de Inversión cuentan con un PIM de 306 millones de soles y a la fecha se viene devengando un total de 68 millones de soles representado en un avance del 22.39%, este PIM está desagregado en estudios de pre inversión por un monto de 2 millones 800 mil soles, la Gerencia Regional de Infraestructura 93 millones de soles, devengado a la fecha 9 millones de soles; la Dirección de Transporte un PIM de 74 millones de soles, cuyo devengado a la fecha es de 15 millones de soles; [entre otros montos de Unidades ejecutoras] (...), del total del monto asignado a inversión queda por ejecutar 238 millones de soles, cabe mencionar que se tiene un promedio de 190 millones de soles que está en proceso en el SEACE y el resto de saldo presupuestal están siendo ejecutado por las diversas ejecutoras de Inversión.



- 1.3.3. El Consejero Regional por la Provincia de Oyón, Sr. Wilder José Velarde Campos advierte que, revisando el portal de transparencia económica, con fecha 20 de julio de 2022, en el rubro soto proyectos, se visualiza el avance del Gobierno Regional de Lima, con un 25.5%, implica que no se llegará a un 100%, con respecto a la adquisición de ambulancias a través de la ejecución de IOARR, se sabe que el periodo de ejecución bajo esta modalidad tiene una vigencia de ejecución de 01 año, y que el ejecutivo las iba a adquirir el 2020 presupuesto por el cual sirvieron como habilitadores de otros proyectos.

C) SOBRE EL ACR N° 180-2022-CR/GRL EL CUAL EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR UNA SERIE DE CONSIDERACIONES SOBRE EL AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- 1.4 Mediante Sesión Ordinaria del pleno del Consejo Regional de Lima, con fecha 14 de junio de 2022, se aprueba el Acuerdo de Consejo regional, acordando lo siguiente:

Artículo Primero: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°150-2021-CR/GRL y N°172-2021-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente al pedido verbal del Sr. Juan Rosalino



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita convocar al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informen de manera detallada y documentada, cual es el estado situacional de la Ejecución Presupuestal del año fiscal 2021; asimismo, indiquen cuales son las nuevas partidas presupuestales que el gobierno central ha dotado a nuestra región para el sector salud. Y el pedido verbal del Sr. Wilder José Velarde Campos consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita: convocar al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que sustenten de manera detallada y documentada respecto al avance de ejecución del presupuesto del 2021 al mes de julio; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa en el presente acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Segundo: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado del avance de la ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima de manera trimestral, asimismo sobre las recomendaciones y sugerencias dadas a las respectivas unidades para la ejecución presupuestaria y que esta sea dirigida al pleno de consejo bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial supervisar y controlar, los avances de la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión de tal manera que se tomen medidas oportunas eficientes y eficaces sobre la adecuada ejecución de gastos dados para el desarrollo de la población de las 09 provincias del Gobierno Regional, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a informar de manera trimestral sobre las acciones y resultados del plan de trabajo del Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, debido a los fundamentos y razones expuestas en el presente dictamen.

Artículo Quinto: ENCOMENDAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación estratégica, planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento respectivo de la ejecución presupuestal de las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima para el cumplimiento del presente dictamen.

Artículo Sexto: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°150-2021-CR/GRL y N° 172-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

- 1.5. Mediante la Sesión de trabajo de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial con fecha 28 de setiembre de 2022 se convoca a los funcionarios de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dando a conocer el ACR N°180-2022-CR/GRL, la misma que fue analizada de acuerdo a las intervenciones del Consejero Presidente de la Comisión el cual manifiesta que ante la exhortación del cumplimiento del acuerdo se debe de tomar en cuenta modificar el presente acuerdo tomando en cuenta se incluya solicitar la programación de gastos de los proyectos de inversión por unidad ejecutora, asimismo conocer la calidad de gasto de las inversiones. De esta manera la presente asesoría recomienda la modificación del Artículo Segundo y Tercero del ACR N° 180-2022-CR/GRL:

Dice:

Artículo Segundo: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado del avance de la ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima de manera trimestral, asimismo sobre las recomendaciones y sugerencias dadas a las respectivas unidades para la ejecución presupuestaria y que esta sea dirigida al pleno de consejo bajo responsabilidad funcional.

Propuesta de modificación:

Artículo Segundo: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado y documentado al pleno del Consejo Regional en un plazo máximo a los quince (15) días calendario de cada trimestre indicando el avance de la ejecución presupuestal y programación de gastos mensualizado de los proyectos de inversión a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima; asimismo indicar de manera descriptiva las recomendaciones y sugerencias dadas por la misma Gerencia Regional a las respectivas unidades ejecutoras para la ejecución presupuestaria efectiva.

Dice:

Artículo Tercero: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial supervisar y controlar, los avances de la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión de tal manera que se tomen medidas oportunas eficientes y eficaces sobre la adecuada ejecución de gastos dados para el desarrollo de la población de las 09 provincias del Gobierno Regional, bajo responsabilidad funcional.

Propuesta de modificación:

Artículo Tercero: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado y documentado al pleno del Consejo Regional en un plazo máximo a los quince (15) días calendario de cada trimestre indicando la supervisión y control, de los avances de la ejecución de los planes, programas, proyectos y calidad de gasto de tal manera que se tomen medidas oportunas eficientes y eficaces sobre la adecuada ejecución de



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

gastos dados para el desarrollo de la población de las 09 provincias del Gobierno Regional, bajo responsabilidad funcional.

En **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de octubre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°225-2022-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente al Informe respecto al avance porcentual del año 2022, presentado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N°180-2022-CR/GRL, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado y documentado al pleno del Consejo Regional en un plazo máximo a los quince (15) días calendario de cada trimestre indicando el avance de la ejecución presupuestal y programación de gastos mensualizado de los proyectos de inversión a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima; asimismo indicar de manera descriptiva las recomendaciones y sugerencias dadas por la misma Gerencia Regional a las respectivas unidades ejecutoras para la ejecución presupuestaria efectiva".*

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR, el Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo Regional N°180-2022-CR/GRL, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir un informe detallado y documentado al pleno del Consejo Regional en un plazo máximo a los quince (15) días calendario de cada trimestre indicando la supervisión y control, de los avances de la ejecución de los planes, programas, proyectos y calidad de gasto de tal manera que se tomen medidas oportunas eficientes y eficaces sobre la adecuada ejecución de gastos dados para el desarrollo de la población de las 09 provincias del Gobierno Regional, bajo responsabilidad funcional".*

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°225-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°280-2022-CR/GRL

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL

JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

